



# Asamblea General

Distr. limitada  
11 de diciembre de 2024  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 125 r) del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

**Alemania, Andorra, Angola, Armenia, Brasil, Cabo Verde, España, Georgia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Islas Marshall, Luxemburgo, Mozambique, Portugal, Qatar, Rumanía, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste\*: proyecto de resolución**

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [54/10](#), de 26 de octubre de 1999, en la cual otorgó la condición de observadora a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y consideró mutuamente provechoso establecer vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad, así como sus resoluciones [59/21](#), de 8 de noviembre de 2004, [61/223](#), de 20 de diciembre de 2006, [63/143](#), de 11 de diciembre de 2008, [65/139](#), de 16 de diciembre de 2010, [67/252](#), de 26 de marzo de 2013, [69/311](#), de 6 de julio de 2015, [71/324](#), de 8 de septiembre de 2017, [73/339](#), de 12 de septiembre de 2019, y [77/14](#), de 21 de noviembre de 2022,

*Recordando también* los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII, en la que se alienta la realización de actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional, y la resolución [2457 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, de 27 de febrero de 2019, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para mantener la paz y la seguridad internacionales y silenciar las armas en África,

*Considerando* que las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa complementan y apoyan la labor de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta, a ese respecto, el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo de 8 de agosto de 2024<sup>1</sup>,

\* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.

<sup>1</sup> [A/79/302-S/2024/600](#).



*Considerando también* el relieve de la lengua portuguesa en los asuntos internacionales, ya que confiere unidad a más de 278 millones de personas de nueve países y cuatro continentes, y observando la voluntad política que tiene la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de promover la lengua portuguesa en las organizaciones internacionales y regionales, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas,

*Observando* que la lengua portuguesa es idioma oficial o de trabajo en 33 organizaciones internacionales, entre ellas en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa,

*Acogiendo con beneplácito* que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamara el 5 de mayo de cada año Día Mundial de la Lengua Portuguesa,

*Acogiendo con beneplácito también* el compromiso de todos los miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para fortalecer el Instituto Internacional de la Lengua Portuguesa, ubicado en Cabo Verde, como foro legítimo para plantear demandas y propuestas relativas a la gestión multilateral de la lengua portuguesa,

*Reafirmando* la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo estrategias sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones futuras, como la que causó la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

*Resaltando* el empeño demostrado por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para afrontar la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular mediante la labor del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad, una plataforma de gobernanza inclusiva que cuenta con múltiples sectores, actores y niveles, y la implementación de la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional de la Comunidad,

*Tomando nota con aprecio* del compromiso asumido por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de promover y proteger los derechos humanos en la Comunidad,

*Tomando nota con aprecio también* del compromiso asumido por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

*Recordando con aprecio* que del 26 al 28 de mayo de 2021 se celebró por videoconferencia la Cuarta Conferencia Internacional sobre el Futuro de la Lengua Portuguesa en el Sistema Mundial, dedicada al tema de los horizontes y las perspectivas de la lengua portuguesa, y reconociendo la importancia de que la Comunidad examinara el Plan de Acción de Praia, que, junto con el Plan de Acción de Dili, el Plan de Acción de Lisboa y el Plan de Acción de Brasilia, actualizará la estrategia global para la promoción y difusión de la lengua portuguesa,

*Acogiendo con beneplácito* que los Jefes de Estado y de Gobierno, los ministros y los altos funcionarios de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa mantengan una coordinación continua paralelamente a las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas y hayan reafirmado el compromiso de la Comunidad con los valores y principios de la Carta,

---

<sup>2</sup> Resolución 70/1.

*Expresando aprecio* por la labor llevada a cabo sistemáticamente por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para lograr sus cuatro objetivos generales, a saber, la coordinación diplomática y política, la cooperación en todos los ámbitos, la promoción de la lengua portuguesa y la cooperación económica entre sus Estados miembros con el objeto de fortalecer los vínculos económicos y promover el desarrollo sostenible, especialmente sus esfuerzos en pro de la recuperación económica tras la pandemia, y recordando que en la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrada en Brasilia los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2016, se aprobó su Nueva Visión Estratégica (2016-2026),

1. *Toma nota con aprecio* de la declaración final de la 14ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrada en Santo Tomé el 27 de agosto de 2023, sobre el tema “Juventud y sostenibilidad en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, en la que la Comunidad se comprometió no solo a fomentar el diálogo político, la cooperación y el espacio común de solidaridad, sino también a promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e instó a los Estados miembros a que hicieran frente al desempleo juvenil instituyendo políticas y programas nacionales que aumentaran la empleabilidad, la formación profesional y las sinergias entre los sectores de la educación y el empleo para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad;

2. *Toma nota con satisfacción* del 28º aniversario de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa;

3. *Observa* que en la 14ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa se aprobaron la resolución sobre la Carta de la Comunidad de Derechos y Principios en los Entornos Digitales, la creación de la red de puntos focales de derechos humanos de la Comunidad y la resolución sobre la sostenibilidad del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad;

4. *Reconoce* el impacto de los fenómenos meteorológicos extremos y la importancia de la asistencia humanitaria prestada a los países de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y destaca la necesidad de favorecer un enfoque articulado basado en el desarrollo y multidisciplinario en respuesta a esos fenómenos, a fin de fortalecer la capacidad nacional y hacer frente a esas consecuencias adversas de manera rápida y eficaz;

5. *Reconoce también* que el Centro Internacional de Investigación Climática y Aplicaciones para la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y África es un centro de investigación de la Comunidad y observa que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, en su 14ª Conferencia, pidieron una acción concertada y movilizadora que afirmara las políticas climáticas y ambientales ambiciosas a nivel mundial;

6. *Recuerda* la importancia de que la sociedad civil participe en las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, teniendo en cuenta la legislación nacional de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad, y reconoce que puede desempeñar un papel importante en la promoción de las iniciativas de apoyo a la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 en el seno de la Comunidad;

7. *Recuerda también* la importancia de que el sector privado participe en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el seno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa mediante alianzas público-privadas, teniendo en cuenta la legislación nacional de cada Estado miembro, y recuerda además la resolución aprobada sobre la creación del objetivo general de cooperación económica

de la Comunidad y el compromiso de la Comunidad de ir consolidando progresivamente una agenda multilateral de cooperación económica con miras a contribuir al desarrollo económico y social de sus Estados miembros;

8. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Cumbre del Futuro los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), en la que se aprobaron la resolución 79/1, titulada “El Pacto para el Futuro”, y sus anexos, que tienen, entre otros objetivos, el de proteger las necesidades y los intereses de las generaciones presentes y futuras, y, además, subraya las valiosas contribuciones presentadas por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para configurar ese marco, que refuerza la visión compartida y las iniciativas de colaboración destinadas a fomentar un futuro sostenible, inclusivo y resiliente para todos;

9. *Reconoce* el compromiso de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de preservar y crear empleos decentes, así como ingresos y capacidad productiva, incrementando la acción multilateral para la creación de capacidad y mediante el intercambio de experiencias, las iniciativas de creación de redes y el establecimiento de alianzas que promuevan el comercio y la inversión;

10. *Acoge con beneplácito* la decisión de ampliar el Plan de Acción del Programa Estratégico de Cooperación en Materia de Salud con actividades que contribuyan específicamente al proceso de mitigación y recuperación pos-COVID-19, y acoge con beneplácito también la labor científica y técnica realizada por las redes sanitarias de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, a saber, la Red de Institutos Nacionales de Salud Pública y la Red de Escuelas de Salud Pública, así como la Red de Bancos de Leche Humana de la Comunidad;

11. *Observa con aprecio* que la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa aprobó, el 19 de julio de 2024 en Santo Tomé, la Carta de Derechos y Principios en los Entornos Digitales, en la que, en el artículo 1.5, la Comunidad condena el uso malintencionado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la difusión de contenido ilegal y desinformación, y la interrupción injustificada de los servicios de Internet, y reafirma el compromiso de los Estados miembros de la Comunidad de combatir la discriminación y prevenir y eliminar todas las formas de violencia y acoso en los contextos digitales;

12. *Observa* que, durante la 14ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la Comunidad admitió como nuevo observador asociado al Paraguay y como nuevas entidades observadoras con carácter consultivo al Centro Brasileño de Investigación en Evaluación y Selección y Promoción de Eventos, la Federación Portuguesa de Fútbol, el Foro de Gestión de la Educación Superior en los Países y las Regiones de Lengua Portuguesa, Mén Non (Asociación de Mujeres de Santo Tomé y Príncipe en Portugal), la Sociedad Brasileña de Administración Pública y la Unión de Físicos de Países de Lengua Portuguesa;

13. *Observa también* que, durante la 29ª reunión ordinaria del Consejo de Ministros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, que tuvo lugar en Santo Tomé el 19 de julio 2024, la Comunidad admitió como nuevas entidades observadoras con carácter consultivo a la Associação Galega da Língua, la Asociación Portuguesa de Recursos Hídricos, la Asociación de Consultores Financieros Certificados de Portugal (CFA Society Portugal), el Consejo Nacional de Ética en Ciencias de la Vida de Portugal, la Federación Portuguesa de Gimnasia, la Fundación Biblioteca Nacional del Brasil, el Instituto Brasileño de Derecho de Familia y el Instituto de Investigaciones Sociales, Políticas y Económicas del Brasil;

14. *Destaca* la importancia de que se fortalezca la cooperación entre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y los organismos especializados y otras entidades y programas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, el Programa Mundial de Alimentos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

15. *Destaca también* la importancia que tienen las alianzas y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, como la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, para mejorar la coordinación y la cooperación en la consolidación y el sostenimiento de la paz, de conformidad con sus mandatos respectivos, y para aumentar las sinergias y garantizar la coherencia y la complementariedad de esa labor;

16. *Recuerda* su resolución 77/14, y reconoce el importante papel desempeñado por la Comisión de Consolidación de la Paz y sus diversas configuraciones;

17. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo primer período de sesiones le presente, en el contexto de su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo, información sobre la aplicación de la presente resolución, no solo con respecto al procedimiento, sino también con respecto a las consecuencias presupuestarias que tendría realzar la función de la lengua portuguesa en las Naciones Unidas, entendiéndose que esa información no estará vinculada a las disposiciones vigentes sobre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas ni sobre su financiación;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.